

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

**12510 Orden de 1 de julio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se autoriza la implantación, modificación, supresión de enseñanzas y un cambio de denominación genérica en Institutos de Educación Secundaria, Centros Integrados de Formación y Experiencias Agrarias y en Centros Integrados de Formación Profesional, para el curso académico 2010-2011.**

Atendiendo a la planificación realizada por esta Consejería de Educación, Formación y Empleo para el próximo curso académico 2010-2011, según las propuestas de las Direcciones Generales de Centros, y de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, deben implantarse en los Institutos de Educación Secundaria que se indican, modalidades de Bachillerato según lo previsto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, adaptando la oferta educativa en estos centros a la demanda existente.

Como consecuencia de la implantación del Bachillerato en el Instituto de Educación Secundaria Obligatoria "Federico Balart", de la localidad de Pliego, a partir del curso 2009-2010, este debe cambiar su denominación genérica por la de Instituto de Educación Secundaria, al ampliarse los niveles de enseñanza inicialmente previstos para este centro público.

Igualmente, de acuerdo con la planificación realizada, procede implantar y, en su caso, suprimir ciclos formativos de Formación Profesional, según se definen en el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, así como proceder a la sustitución de determinados ciclos formativos de grado medio y grado superior por los nuevos títulos publicados según lo previsto en el artículo 18 del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incrementando cualitativamente la oferta de estas enseñanzas para mejorar las posibilidades de cualificación de nuestros jóvenes.

Asimismo, para atender la demanda existente, debe incrementarse el número de puestos escolares en los ciclos formativos que se detallan, autorizados en la modalidad a distancia al Centro integrado de formación profesional "Carlos III", de Cartagena.

De igual forma, de acuerdo con el contenido del artículo 5, apartado 5. letra b), de la Orden de 14 de julio de 2008, por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, deben implantarse programas de cualificación profesional inicial en determinados Institutos de Educación Secundaria.

Finalmente, se recoge la implantación de los niveles I y II de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria

para personas adultas, en régimen a distancia, en los centros de Educación de Personas Adultas que se detallan.

Por cuanto antecede, de conformidad con el artículo 25.4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; según el contenido del artículo 1.2 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero; de acuerdo con el contenido del artículo 8 del Decreto 56/2008, de 11 de abril, de creación de centros integrados de formación profesional de la Región de Murcia, y en uso de las facultades atribuidas en el Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura y en el artículo primero del Decreto 318/2009, de 2 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo,

### **Dispongo**

#### **Artículo 1.- Implantación de bachilleratos.**

Los Institutos de Educación Secundaria que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden procederán en el curso académico 2010-2011 a la implantación de la modalidad de bachillerato de Artes, vía artes escénicas, música y danza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8, apartado 1, letra A), guión 2, del Decreto 262/2008, de 5 de septiembre, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, condicionando esta implantación a que el número mínimo de alumnos que cursen esta vía sea de 20.

#### **Artículo 2.- Cambio de denominación genérica de un Instituto.**

Como consecuencia de la implantación del Bachillerato, en el curso 2009-2010, en el Instituto de Educación Secundaria Obligatoria "Federico Balart", de la localidad de Pliego, (código de centro 30018321), este cambia su denominación genérica por la de Instituto de Educación Secundaria, al ampliarse los niveles de enseñanza inicialmente previstos para este centro público.

#### **Artículo 3.- Implantación y supresión de ciclos formativos de formación profesional.**

1. Los Institutos de Educación Secundaria y los Centros integrados de formación profesional que figuran en el Anexo II procederán a la implantación de los ciclos formativos de formación profesional que en cada caso se indican, a partir del curso 2010-2011.

2. El Centro integrado de formación profesional de Lorca (código de centro 30019684) implantará, con efectos del inicio del curso 2009-2010, los ciclos formativos que figuran en el Anexo III.

3. Los Institutos de Educación Secundaria que figuran en el Anexo IV, iniciarán la supresión de los ciclos formativos que en el mismo se indican, a partir del curso 2010-2011.

De igual forma, figuran en el citado Anexo IV los ciclos formativos de la familia de Sanidad autorizados al Instituto de Educación Secundaria "San Juan Bosco", de Lorca, que según lo establecido en el artículo 3 del Decreto nº 243/2009, de 24 de julio, por el que se crea el Centro Integrado de Formación Profesional de Lorca, pasaban a impartirse en este centro a partir del 1 de septiembre de 2009. Como consecuencia de ello debe procederse a la supresión de los citados ciclos formativos en el Instituto de Educación Secundaria "San Juan Bosco", de Lorca, desde el 1 de septiembre de 2009.

**Artículo 4.- Modificación del régimen de impartición, sustitución y ampliación del número de alumnos de determinados ciclos formativos de formación profesional.**

1. Se modifica el régimen de impartición de las enseñanzas del ciclo formativo que se indica en el Anexo V, pasando a impartirse en régimen bilingüe, a partir del curso 2010-2011.

2. Se sustituyen los ciclos formativos de formación profesional, a partir del curso 2010-2011, establecidos en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, por los nuevos títulos derivados de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en los Institutos de Educación Secundaria, Centros integrados de formación profesional y Centros integrados de formación y experiencias agrarias, según se detallan en el Anexo VI.

3. Se amplía el número de alumnos por unidad de los ciclos formativos de formación profesional, impartidos en la modalidad a distancia, a partir del curso 2010-2011, que se indican en el Anexo VII.

**Artículo 5.- Implantación de Programas de Cualificación Profesional Inicial.**

1. Los Institutos de Educación Secundaria que figuran en el Anexo VIII implantarán a partir del curso 2010-2011, los Programas de Cualificación Profesional Inicial, en la modalidad que en cada caso se indica.

2. Estos programas de dos años de duración, sustituyen a los programas de un año de duración autorizados a estos centros por Resolución de 14 de septiembre de 2009 (BORM de 30 de septiembre).

3. De conformidad con el artículo 10 de la Orden de 14 de julio de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con carácter general, el número mínimo de alumnos para la impartición de un grupo es de diez, y el máximo de quince, salvo que circunstancias extraordinarias debidamente justificadas aconsejen variar esos límites.

**Artículo 6.- Implantación de enseñanzas de adultos conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, en la modalidad a distancia.**

1. A partir del curso 2010-2011, se impartirán el Nivel I (módulos I y II) y el Nivel II (módulos III y IV) de las enseñanzas de adultos conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, en la modalidad a distancia, en los centros que se indican en el Anexo IX.

2. La organización, estructura y currículo de estas enseñanzas en la modalidad a distancia, serán los establecidos en la Orden de 23 de julio de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regulan las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas.

**Artículo 7.- Cumplimiento de la Orden.**

No podrán implantarse en los centros objeto de esta Orden más enseñanzas que las expresamente autorizadas en la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2 del Reglamento Orgánico de los institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero. La Dirección General de Centros y la de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas arbitrarán las medidas necesarias para el riguroso cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden.

**Disposición final.-**

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 1 de julio de 2010.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

**ANEXO I**

Relación de Institutos de Educación Secundaria que implantan el bachillerato de Artes, vía de artes escénicas, música y danza, a partir del curso 2010-2011.

Municipio	Centro	Código	Bachillerato Artes	
			Vía APID1	Vía AEMD2
Cartagena	IES "Ben Arabí"	30011776		X
Cieza	IES "Diego Tortosa"	30002763		X

1 Vía APID: Artes plásticas, imagen y diseño.

2 Vía AEMD: Artes escénicas, música y danza.

## ANEXO II

**Relación de Institutos de Educación Secundaria y Centros integrados de formación profesional que implantan ciclos formativos de formación profesional a partir del curso 2010-2011.**

Código Centro	Municipio	Centro	Familia Profesional	Ciclo Formativo	Grado	Modalidad	Grupos	Plazas	Turno
30008790	Alcantarilla	IES Sanje	Electricidad y Electrónica	Instalaciones de Telecomunicaciones	Medio	Presencial	1	30	Mañana o tarde
30008698	Murcia-El Palmar	IES El Palmar	Electricidad y Electrónica	Instalaciones de Telecomunicaciones <sup>1</sup>	Medio	Presencial	1	30	Mañana o tarde
30001801	Cartagena	IES Politécnico	Electricidad y Electrónica	Instalaciones de Telecomunicaciones <sup>1</sup>	Medio	Presencial	1	30	Mañana o tarde
30008996	Cartagena	IES El Bohío	Sanidad	Emergencias Sanitarias	Medio	Presencial	1	30	Tarde
30006197	Murcia	IES Miguel de Cervantes	Sanidad	Emergencias Sanitarias	Medio	Presencial	1	30	Tarde
30019684	Lorca	CIFP Lorca	Sanidad	Emergencias Sanitarias	Medio	A distancia	1	60	Mañana o tarde

<sup>1</sup> Este ciclo formativo se implanta en sustitución del ciclo formativo Equipos Electrónicos de Consumo.

## ANEXO III

**Relación de Centros integrados de formación profesional que implantan ciclos formativos de formación profesional con efectos desde el inicio del curso 2009-2010.**

Código Centro	Municipio	Centro	Familia Profesional	Ciclo Formativo	Grado	Modalidad	Grupos	Plazas	Turno
30019684	Lorca	CIFP Lorca	Sanidad	Emergencias Sanitarias	Medio	Presencial	1	30	Mañana o tarde
30019684	Lorca	CIFP Lorca	Sanidad	Documentación Sanitaria	Superior	Presencial	1	30	Mañana o tarde

## ANEXO IV

**Relación de Institutos de Educación Secundaria que iniciarán a partir del curso 2010-2011 la supresión de los ciclos formativos de formación profesional que se indican.**

Código Centro	Municipio	Centro	Familia Profesional	Ciclo Formativo	Grado	Modalidad
30011764	Alhama de Murcia	IES Miguel Hernández	Informática	Administración de Sistemas Informáticos	Superior	Presencial
30008698	Murcia-El Palmar	IES El Palmar	Electricidad y Electrónica	Equipos Electrónicos de Consumo	Medio	Presencial
30001801	Cartagena	IES Politécnico	Electricidad y Electrónica	Equipos Electrónicos de Consumo	Medio	Presencial
30008996	Cartagena	IES El Bohío	Informática	Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	Superior	Presencial
30003469	Lorca	IES San Juan Bosco	Sanidad	Cuidados Auxiliares de Enfermería <sup>1</sup>	Medio	Presencial
30003469	Lorca	IES San Juan Bosco	Sanidad	Laboratorio de Diagnóstico Clínico <sup>1</sup>	Superior	Presencial

<sup>1</sup> Estos ciclos formativos se suprimen con efectos de 1 de septiembre de 2009.

## ANEXO V

**Modificación del régimen de impartición de enseñanzas de los ciclos formativos de formación Profesional, a partir del curso 2010-2011.**

Código Centro	Municipio	Centro	Familia Profesional	Ciclo Formativo	Grado	Modalidad	Grupos	Plazas	Turno
30019702	Cartagena	CIFP Carlos III	Comercio y Marketing	Comercio Internacional <sup>1</sup>	Superior	Presencial	1	30	Mañana o tarde

<sup>1</sup> Este ciclo formativo va a impartirse en régimen bilingüe desde el curso 2010-2011.



## ANEXO VI

**Relación de Institutos de Educación Secundaria, de Centros integrados de formación profesional y de Centros Integrados de Formación y Experiencias Agrarias, en los que se sustituyen ciclos formativos de formación profesional derivados de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, por nuevos ciclos formativos derivados de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.**

Código Centro	Municipio	Centro	Familia Profesional	Ciclo Formativo	Grado	Modalidad	Grupos	Plazas
30001230	Águilas	IES Europa	Informática y Comunicaciones	Administración de Sistemas Informáticos en Red <sup>1</sup>	Superior	Presencial	1	30
30002404	Alcantarilla	IES Alcántara	Informática y Comunicaciones	Administración de Sistemas Informáticos en Red <sup>1</sup>	Superior	Presencial	1	30
30001291	Caravaca de la Cruz	IES San Juan de la Cruz	Informática y Comunicaciones	Administración de Sistemas Informáticos en Red <sup>1</sup>	Superior	Presencial	1	30
30001758	Cartagena	IES Jiménez de la Espada	Hostelería y Turismo	Guía, Información y Asistencias Turísticas <sup>2</sup>	Superior	Presencial	1	30
30008996	Cartagena - Los Dolores	IES El Bohío	Informática y Comunicaciones	Administración de Sistemas Informáticos en Red <sup>1</sup>	Superior	Presencial	1	30
30019702	Cartagena	CIFP Carlos III	Informática y Comunicaciones	Administración de Sistemas Informáticos en Red <sup>1</sup>	Superior	Presencial	1	30

Código Centro	Municipio	Centro	Familia Profesional	Ciclo Formativo	Grado	Modalidad	Grupos	Plazas
30002775	Cieza	IES Los Albares	Informática y Comunicaciones	Administración de Sistemas Informáticos en Red <sup>1</sup>	Superior	Presencial	1	30
30003214	Jumilla	CIFEA de Jumilla	Industrias Alimentarias	Aceites de Oliva y Vinos <sup>5</sup>	Medio	Presencial	1	30
30003214	Jumilla	CIFEA de Jumilla	Agraria	Producción Agropecuaria <sup>6</sup>	Medio	Presencial	1	30
30003469	Lorca	IES San Juan Bosco	Informática y Comunicaciones	Administración de Sistemas Informáticos en Red <sup>1</sup>	Superior	Presencial	1	30
30019684	Lorca	CIFEA de Lorca	Agraria	Producción Agropecuaria <sup>6</sup>	Medio	Presencial	1	30
30008340	Molina de Segura	IES Francisco de Goya	Informática y Comunicaciones	Administración de Sistemas Informáticos en Red <sup>1</sup>	Superior	Presencial	1	30
30009320	Mula	IES Ribera de los Molinos	Informática y Comunicaciones	Administración de Sistemas Informáticos en Red <sup>1</sup>	Superior	Presencial	1	30
30009010	Murcia-Puente Tocinos	IES Aljada	Informática y Comunicaciones	Administración de Sistemas Informáticos en Red <sup>1</sup>	Superior	Presencial	1	30
30010280	Murcia-Beniaján	IES Beniaján	Informática y Comunicaciones	Administración de Sistemas Informáticos en Red <sup>1</sup>	Superior	Presencial	1	30

Código Centro	Municipio	Centro	Familia Profesional	Ciclo Formativo	Grado	Modalidad	Grupos	Plazas
30010978	Murcia	IES Ingeniero De la Cierva	Informática y Comunicaciones	Administración de Sistemas Informáticos en Red <sup>1</sup>	Superior	Presencial	1	30
30012045	Murcia	IES La Flota	Hostelería y Turismo	Agencias de Viajes y Gestión de Eventos <sup>3</sup>	Superior	Presencial	1	30
30006197	Murcia	IES Miguel de Cervantes	Fabricación Mecánica	Diseño en Fabricación Mecánica <sup>4</sup>	Superior	Presencial	1	30
30005338	San Pedro del Pinatar-Los cuarteros	IES Dos Mares	Informática y Comunicaciones	Administración de Sistemas Informáticos en Red <sup>1</sup>	Superior	Presencial	1	30
30007335	Torre Pacheco	CIFEA de Torre Pacheco	Agraria	Producción Agropecuaria <sup>6</sup>	Medio	Presencial	1	30
30007876	Yecla	IES José Luis Castillo Puche	Informática y Comunicaciones	Administración de Sistemas Informáticos en Red <sup>1</sup>	Superior	Presencial	1	30

<sup>1</sup> Este ciclo formativo LOE de 2000 horas se implanta en sustitución del ciclo formativo LOGSE denominado Administración de Sistemas Informáticos de 2000 horas.

<sup>2</sup> Este ciclo formativo LOE de 2000 horas se implanta en sustitución del ciclo formativo LOGSE denominado Información y Comercialización Turísticas de 1400 horas.

<sup>3</sup> Este ciclo formativo LOE de 2000 horas se implanta en sustitución del ciclo formativo LOGSE denominado Agencias de Viajes de 1400 horas.

<sup>4</sup> Este ciclo formativo LOE de 2000 horas se implanta en sustitución del ciclo formativo LOGSE denominado Desarrollo de Proyectos Mecánicos de 2000 horas.

<sup>5</sup> Este ciclo formativo LOE de 2000 horas se implanta en sustitución del ciclo formativo LOGSE denominado Elaboración de Vinos y Otras Bebidas de 1400 horas.

<sup>6</sup> Este ciclo formativo LOE de 2000 horas se implanta en sustitución de los ciclos formativos LOGSE denominados Explotaciones Agrarias Extensivas de 2000 horas, Explotaciones Agrícolas Intensivas de 2000 horas y Explotaciones Ganaderas de 2000 horas.

## ANEXO VII

**Ampliación del número de alumnos por unidad de los ciclos formativos de formación profesional, impartidos en la modalidad a distancia, a partir del curso 2010-2011.**

Código Centro	Municipio	Centro	Familia Profesional	Ciclo Formativo	Grado	Modalidad	Plazas
30019702	Cartagena	CIFP Carlos III	Informática y Comunicaciones	Desarrollo de Aplicaciones Informáticas <sup>1</sup>	Superior	A distancia	60
30019702	Cartagena	CIFP Carlos III	Administración y Gestión	Administración y Finanzas <sup>1</sup>	Superior	A distancia	60

<sup>1</sup> Estos ciclos formativos se ofertaban el curso anterior solamente para 40 plazas por grupo.

## ANEXO VIII

**Relación de Institutos de Educación Secundaria que implantarán Programas de Cualificación Profesional Inicial en el curso 2010-2011**

Código Centro	Municipio	Centro	Código del Programa	Perfil	Modalidad
30019702	Cartagena-El Algar	IES Pedro Peñalver	15002101	Servicios Auxiliares de Oficina	IP
30019702	Cartagena-El Algar	IES Pedro Peñalver		2º PCPI	
30005338	San Pedro del Pinatar	IES Dos Mares	15002001	Servicios Auxiliares de Informática	IP
30005338	San Pedro del Pinatar	IES Dos Mares		2º PCPI	
30010577	Murcia	IES José Planes	15002001	Servicios Auxiliares de Informática	IP
30010577	Murcia	IES José Planes		2º PCPI	
30002568	Cehegín	IES Vega del Argos	15002101	Servicios Auxiliares de Oficina	IP
30002568	Cehegín	IES Vega del Argos		2º PCPI	

## ANEXO IX

**Centros públicos de Educación de Personas Adultas a los que se autoriza la impartición del Nivel I (Módulos I y II) y el Nivel II (Módulos III y IV) de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria para personas adultas, en la modalidad a distancia.**

Código Centro	Municipio	Centro	Nivel I		Nivel II	
			Módulos		Módulos	
30011636	Mula	Comarca del Río Mula		III	IV	
30012586	Murcia- Puente Tocinos	Puente Tocinos		III	IV	
30012495	Yecla	Yecla	I	II	III	
				III	IV	